



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 131 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 MAY 2015.

VISTO:

El Oficio Nº 005-2015-COM.ORG.XIFROT-VFPA de fecha 28 de Abril del 2015, presentado por la Presidenta del Comité Organizador, quien solicita la autorización para el "XI Festival Regional del Orégano de Tacna – 2015 y V Feria de Productos Andinos", que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Mayo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "XI Festival Regional del Orégano de Tacna – 2015 y V Feria de Productos Andinos", representado por su Presidenta Sra. JUSTA ALFEREZ GUILLERMO, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº374-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de Noviembre 2014, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de Enero del 2015 y R.E.R. Nº 135-2015-P.R./GOB.REG.TACNA

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la realización del evento denominado "XI Festival Regional del Orégano de Tacna – 2015 y V Feria de Productos Andinos", a efectuarse los días 30 y 31 de Mayo del 2015, en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, Provincia y Región de Tacna.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 131 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA


FECHA: 06 MAY 2015

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al Comité Organizador del Festival designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- 
- PRESIDENTA** : SRA. JUSTA ALFEREZ GUILLERMO
- VICE PRESIDENTE** : SR. ANGEL TOMAS SUCSO RAMOS
- SECRETARIO** : ING. WUILVER FORTUNATO TORRES ALFEREZ
- TESORERO** : SR. ALEJANDRO GUILLERMO MELCHOR
- COORDINADOR GENERAL** : ING. GUILLERMO GILBERTO AVALOS HERRERA
- VOCALES** : SR. VICTOR ILLACHURA CHAMBILLA  
Provincia de Tarata  
SRTA. DORIS JACQUELINE GONZALES APAZA  
Provincia de Tarata  
SRA. MARIA JESUS CATAORA MAMANI  
Provincia de Candarave  
ING. ENRIQUE MARCELO NAVARRO CHUCTAYA  
Provincia Jorge Basadre



**ARTICULO TERCERO:** El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.



**ARTICULO CUARTO:** El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX  
DIRECTOR REGIONAL

C.C.- Interesado  
-DICIEA  
-Archivo

HLF/sst.